



felipe.gonzalez@estudionaranja.co

www.estudionaranja.co

PODER ESPECIAL TRAMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Quien suscribe, **EDINSON JAVIER VASQUEZ ECHEVERRI**, identificado al pie de mi firma, domiciliado en Medellín y actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.**, identificada con NIT 830500960 - 2 y domiciliada en Medellín, por medio del presente instrumento otorgo PODER ESPECIAL al abogado **LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de su firma, para que a nombre de la otorgante le represente en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso – administrativo, judicial y/o de cualquier otro orden, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de activos o derechos de propiedad intelectual tales como signos distintivos, nuevas creaciones, nuevas tecnologías, variedades vegetales, y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prorrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos y demás afectaciones que puedan surgir.
2. Solicitar, tramitar, obtener y/o inscribir obras protegidas por el derecho de autor y/o prestaciones protegidas por derechos conexos, los contratos que dichos derechos generen, así como también la obtención de autorización de sociedades de gestión colectiva o personas naturales o jurídicas que representen o gestionen derechos de autor y/o conexos.
3. Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con los derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los procesos de conocimiento, juicios civiles, penales, contenciosos – administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o contra el mandante, y solicitar las medidas cautelares.
4. El apoderado podrá sustituir total y/o parcialmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

Dado y firmado en Medellín, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.

Cargo,

**EDINSON JAVIER VASQUEZ
ECHEVERRI**

C.C. No. 98.638.840

Representante Legal

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.

Acepta,

LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ

C.C. 8.026.165

T.P. No.217.701 del C.S. de la J.